

Área de Concursos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Según la normativa vigente que regula la tramitación de **CONCURSOS y PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS** que establece el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que ampliamente quedan especificados los trámites y fases procedimentales del contrato de suministros, se añaden las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que esta Institución considera de imprescindible cumplimiento.

- 1 La oferta técnica deberá aportar, en su caso:
 - 1.1 El programa de mantenimiento preventivo.
 - 1.2 El protocolo de diagnóstico de averías.
 - 1.3 El manual de procedimientos.
 - 1.4 Los manuales de uso, debiendo suministrar el proveedor dos copias de los manuales de funcionamiento y mantenimiento en castellano, así como un catálogo del equipo.

- 2 Se aportará MODELO DE PROPUESTA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO en el que como mínimo se hará constar:
 - 2.1 Prestaciones técnicas.
 - 2.1.1 Definición de las prestaciones incluidas en el contrato: número de inspecciones anuales, operaciones preventivas que se realizarán en cada una de ellas; descripción de los materiales y piezas a emplear de sustitución automática a plazo fijo, (coste que deberá ser incluido en el contrato de mantenimiento); tiempo máximo de respuesta del servicio técnico a los avisos de averías y responsabilidad de la empresa adjudicataria ante el incumplimiento del contrato
 - 2.2 Prestaciones económicas.
 - 2.2.1 Coste anual del mismo especificándose: coste/hora de mano de obra; coste desplazamientos, si los hubiere; lista de precios de las piezas de recambio; porcentajes de descuento sobre precios, si procediera; criterios de actualización de precios, y todos aquellos otros extremos que se consideren relevantes para la adecuada ejecución económica del contrato de mantenimiento.

- 3 Las ofertas deberán contener:
 - 3.1 Plazos de garantía de los equipos y de las piezas de recambio, en su caso.
 - 3.2 Garantía de suministro de piezas de recambio durante la vida útil del equipo. Se valorará el periodo de garantía para cada uno de los equipos. Durante dicho periodo el adjudicatario realizará, sin cargo, las labores de mantenimiento preventivo que determine el fabricante y la normativa legal aplicable así como las acciones correctivas necesarias.

- 4 Formación de personal:
 - 4.1 Las ofertas incluirán compromisos específicos para la formación del personal del Centro, puesta en marcha y funcionamiento del equipo, así como del servicio de mantenimiento.

Área de Concursos

5 Características técnicas mínimas:

- 5.1 Mesa de operaciones, para cirugía general y especialidades, para uso de pacientes de hasta 450 Kg, de accionamiento electrohidráulico por baterías, con una capacidad de reserva de carga mínima para (aprox. 50 intervenciones), recarga por la red de corriente alterna 100 – 240 V AC (conmutable), 50 – 60 Hz, por cable de carga de red.

Ha de cumplir con la normativa siguiente:

Clasificación según Apéndice IX de la Directiva 93/42/CEE: Clase I. Clase de protección eléctrica: Clase II - Tipo B, según IEC60601-1.

Módulo de mandos con su cable y pulsadores de láminas integradas para la ordenación de los movimientos de la mesa y puesta a cero automática.

El panel de emergencia ha de ordenar el accionamiento de todos los movimientos.

Tablero, con desplazamiento longitudinal por motor , sin travesaños para radioscopias intraoperatorias, equipado con colchón de material antiestático y conductivo.

Tablero reversible de aproximadamente 530 mm. ancho, sin travesaños para radioscopias intraoperatorias, Configurable en varias secciones en relación con los accesorios de cabezal, respaldo inferior, respaldo superior intercambiable, placa de asiento y placas apoya piernas.

Inclinaciones laterales, Trendelemburg e inversa , elevación y descenso , inclinación del respaldo, posiciones automáticas de Flex y Silla de playa , nivelación horizontal mediante botonera de mando con cable, equipado con pulsadores de láminas integradas, indicador del nivel de carga. Panel de mando auxiliar para emergencias integrado en columna con indicación del nivel de carga. Dispositivo de carga instalado en el pie de la mesa.

Con suspensión del tablero mediante columna. Sólida construcción del pie con 4 ruedas guía dobles para un fácil traslado y maniobra (bloqueo por medio de mando y manual en caso de emergencia).

5.2 Equipamiento mínimo:

Placa de cabeza, inclinable.

Placa de elongación, con guías pasachasis.

Placas apoya piernas ,par, separables por doble articulación.

Botonera de mando.

Área de Concursos

5.3 Accesorios mínimos:

- 2 Apoya brazos.
- Arco de narcosis con fijador radial incluido.
- Par de porta-piernas de Goepel.
- Par de fijadores radiales para porta-piernas.
- 2 Piezas de fijación para soportes laterales.
- Soporte lateral glúteo-dorsal.
- Soporte lateral pubiano-sacro-esternal.

5.4 Accesorios para ORL – OFTALMOLOGÍA

- Estribo de unión.
- Calota de manejo con una sola mano